



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio Jardín por basural a cielo abierto, Y

CONSIDERANDO:

Que, en la intersección de las calles Remedios de Escalada y calle Las Margaritas, se forman grandes basurales a cielo abierto.

Que, en dichos basurales los vecinos depositan todo tipo de basuras como ser, escombros, desechos de construcciones, etc; lo que crea un foco infeccioso, propensos a ser un reservorio de todo tipo de enfermedades, y sin olvidar la contaminación del medio ambiente.

Que, la municipalidad debe mantener la higiene y salubridad pública, la recolección y disposición final de residuos, la protección; preservación y promoción del medio ambiente; del paisaje y del equilibrio ecológico y control de la contaminación ambiental.

Que, debido a que el mismo se encuentra a cielo abierto produce un olor nauseabundo y malestares en los vecinos, así también es necesario contar con los vecinos para conseguir la erradicación de estos basurales con la debida concientización.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al DEM realice las tareas necesarias para erradicar con el basural a cielo.

Artículo N°1°: Solicitar al DEM realice las tareas necesarias para erradicar con el basural a cielo abierto que se originan en la intersección de las calles Remedios de Escaladas y Las Margaritas del barrio Jardín de nuestra ciudad.

Artículo N°2: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**